INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO

PROCESO DE SELECCIÓN BAJO LA MODALIDAD DE MÍNIMA CUANTÍA

MC-SUM-005-2026

SUMINISTRO DE VIVERES, LEGUMBRES, GRANOS, ABARROTES Y ELEMENTOS DE ASEO PARA LA PREPARACIÓN DE REFRIGERIOS Y/O ALMUERZOS PARA LA CONTRIBUCIÓN DE UN ENVEJECIMIENTO ACTIVO Y SALUDABLE DE LOS ADULTOS MAYORES DEL MUNICIPIO DE VALDIVIA ANTIOQUIA

Dentro de la oportunidad establecida en el cronograma del presente observaciones al informe de evaluación preliminar y teniendo presente las reglas jurídicas que deben ser aplicadas, se procede a realizar el informe de evaluación definitivo con ocasión a las observaciones presentadas por los oferentes en este proceso.

1. PROPUESTAS PRESENTADAS

A través del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II, se presentaron las siguientes propuestas:

Oferente	Fecha y Hora de Presentación	Valor de la Oferta
OSCAR DARIO AREIZA	10/02/2026 5:46 PM	48.752.022 COP

El numeral 4° del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1860 de 2021, a través del cual se reglamenta la Ley 2069 de 2020, determina como una etapa del proceso de selección de contratista a través de la modalidad de mínima cuantía, la recepción de solicitudes para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas, de conformidad con lo establecido en los artículos 2.2.1.2.4.2.2. a 2.2.1.2.4.2.4.del Decreto anunciado con anterioridad.

De conformidad con lo anterior, la Entidad procedió con la verificación de las solicitudes de limitación a mipyme colombianas recepcionadas dentro de la oportunidad establecida en el cronograma del presente procedimiento de selección, determinando la precedencia de la limitación a Mipymes Departamental (Departamento de Antioquia), en consecuencia, se procede a identificar la pertinencia de evaluar las siguientes propuestas:

Oferente	Fecha y Hora de Presentación	Valor de la Oferta	Limitación Mi pymes Municipal
OSCAR DARIO AREIZA	10/02/2026 5:46 PM	48.752.022 COP	CUMPLE

El precio es el factor de selección del proponente. Es decir, la Entidad Estatal debe adjudicar el Proceso de Contratación al oferente que cumpla con todas las condiciones exigidas por la Entidad Estatal en los Documentos del Proceso (estudios previos e invitación a participar), y que ofrezca el menor valor. No hay lugar a puntajes para evaluar las ofertas sobre las características del objeto a contratar, su calidad o condiciones.

La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

Por lo tanto, se procede a evaluar la oferta de menor precio:

Oferente	Fecha y Hora de Presentación	Valor de la Oferta
OSCAR DARIO AREIZA	10/02/2026 5:46 PM	48.752.022 COP

2. EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA

La propuesta presentada cumplen con lo solicitado en el Estudio previo e invitación pública del presente procedimiento de selección, presentando propuesta que no exceden el presupuesto oficial y cumple con los requisitos estalecidos como ficha técnica.

3. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES.

Establecidas las condiciones de participación en el pliego de condiciones definitivo la verificación de los requisitos habilitantes es consignada en los siguientes términos:

A. Capacidad jurídica

REQUISITO DE PARTICIPACIÓN	Proponente 1 OSCAR DARIO AREIZA Identificada con NIT. Nro. 15.322.769	
	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES
CAPACIDAD JURÍDICA		
A. Tener capacidad jurídica para la presentación de la oferta.	N/A	
B. Tener capacidad jurídica para la celebración y ejecución del contrato.	N/A	
C. No estar incursos en ninguna de las circunstancias de inhabilidad, incompatibilidad, conflicto de interés o prohibición previstas en la legislación colombiana para contratar previstas en la Constitución y en la Ley.	N/A	
D. No estar reportados en el último Boletín de Responsables Fiscales vigente publicado por la Contraloría General de la República. Esta disposición aplica para el Proponente e integrantes de un Proponente Plural con domicilio en Colombia. Tratándose de proponentes extranjeros sin domicilio o sin sucursal en Colombia, deberán declarar que no son responsables fiscales por actividades ejercidas en Colombia en el pasado y que no tienen sanciones vigentes en Colombia que implique inhabilidad para contratar con el Estado.	N/A	
E. Carta de presentación de la propuesta	N/A	
F. Antecedentes judiciales	N/A	
G. Antecedentes disciplinarios	N/A	
H. Medidas Correctivas	N/A	
I. Compromiso anticorrupción	N/A	
J. Pacto de Transparencia	N/A	
k. Autorización para el tratamiento de datos personales	N/A	
ll. Rut	N/A	
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL		
PERSONAS NATURALES		
Deben presentar los siguientes documentos en copia simple:		
A. Persona natural de nacionalidad colombiana: cédula de ciudadanía.	CUMPLE	
B. Persona natural extranjera con residencia en Colombia: cédula de extranjería vigente expedida por la autoridad competente.	NA	
C. Persona natural extranjera sin domicilio en Colombia: pasaporte.	NA	

D. Persona natural comerciante: Cédula y Registro Mercantil, no mayor a 30 días.	CUMPLE	
E. Carta de presentación	CUMPLE	
F.. Antecedentes judiciales	CUMPLE	
G Antecedentes disciplinarios	CUMPLE	
H. Medidas Correctivas	CUMPLE	
I. No estar reportados en el último Boletín de Responsables Fiscales vigente publicado por la Contraloría General de la República.	CUMPLE	
J. Compromiso anticorrupción	CUMPLE	
K. Rut	CUMPLE	
L. Pacto de transparencia	CUMPLE	
LL. Autorización para el tratamiento de datos personales	CUMPLE	
PERSONAS JURÍDICAS		
Deben presentar los siguientes documentos:		
A. Cédula del Representante legal	N/A	
B. Persona jurídica nacional o extranjera con sucursal en Colombia:	N/A	
I. Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente en el que se verificará:	N/A	
a. Fecha de expedición del certificado no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado de existencia y representación legal la fecha originalmente establecida en el Pliego de Condiciones definitivo.	N/A	
b. En dicho certificado deberán constar claramente las facultades del Gerente o del Representante Legal, el objeto social, el cual deberá comprender labores o actividades que tengan relación directa con el objeto del presente proceso de selección y, la duración de la sociedad, la cual debe ser, como mínimo, igual al plazo de ejecución del contrato liquidación y un (1) año más.	N/A	
c. Si el representante legal tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la sociedad, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano social competente, otorgado con anterioridad a la fecha de presentación de la oferta.	N/A	
d. Si el proceso fue limitado a mi pymes (nacional , departamental o municipal)		
PROPONENTES PLURALES		
A. Acreditar la existencia del Proponente Plural y clasificarlo de forma clara en Unión Temporal o Consorcio. En este documento los integrantes deben expresar claramente su intención de conformar el Proponente Plural. En el caso en que no exista claridad sobre el tipo de asociación se asumirá que se trata de un Consorcio. Los Proponentes deberán incluir como mínimo la información requerida en el Formato 2 – Conformación de proponente plural (Formato 2A- Consorcios) (Formato 2B- UT) . Los Proponentes podrán incluir información adicional que no contradiga lo dispuesto en los Documentos del Proceso.	NA	
B. Acreditar el nombramiento de un representante y un suplente, de todas las personas naturales y/o jurídicas asociadas, con facultades suficientes para la representación sin limitaciones de todos y cada	NA	

uno de los integrantes, en todos los aspectos que se requieran para la presentación de la oferta, para la suscripción y ejecución del contrato, así como también la facultad para firmar el acta de terminación y liquidación.		
C. Aportar fotocopia de la cedula de ciudadanía del representante de la estructura plural.	NA	
D. Acreditar que la vigencia de la estructura plural no sea inferior al del plazo del contrato y mínimo 30 meses adicionales contados a partir de la fecha del cierre del Proceso de Contratación.	NA	
E. El Proponente Plural debe señalar expresamente cual es el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros. La sumatoria del porcentaje de participación no podrá ser diferente al 100%.	NA	
F. En la etapa contractual, no podrán ser modificados los porcentajes de participación sin el consentimiento previo de la Entidad.	NA	
G. Dicho documento debe estar firmado por todos y cada uno de los integrantes del Proponente Plural y en el caso del integrante persona jurídica, por el Representante Legal de dicha persona a través de Firma Manuscrita, Electrónica o Digital, o por el apoderado de cualquiera de los anteriores.	NA	
PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES		
PERSONAS JURÍDICAS		
El proponente persona jurídica, deberá presentar una certificación, expedida por el Revisor Fiscal, de acuerdo con los requerimientos de Ley, si no se encuentra obligado a tener Revisor Fiscal de acuerdo con la Ley, éste certificado podrá ser suscrito por el Representante Legal, bajo la gravedad del juramento, la certificación será sobre estar al día en el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje cuando aplique, y el proponente no se encuentre exento por el pago del CREE. (Art 25 Ley 1607 de 2012) (Cedula, Tarjeta profesional y certificado junta central de contadores).		
Dicho documento debe certificar que, a la fecha de la presentación de la propuesta, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.		
PERSONAS NATURALES		
El proponente persona natural, deberá presentar una certificación, bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la presentación de la misma, en la que conste estar al día en el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento debe certificar que, a la fecha de la presentación de la propuesta, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos.	CUMPLE	
En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo. En este evento el oferente deberá anexar copia del acuerdo de pago selección. (Art 25 Ley 1607 de 2012)		
PROPONENTES PLURALES		

Cada uno de los integrantes del Proponente Plural debe suscribir por separado la declaración de la que tratan los anteriores numerales	NA	
GARANTÍA PARA CUBRIR LOS RIESGOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DEL OFRECIMIENTO		
A. Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza, (ii) Patrimonio autónomo y (iii) Garantía Bancaria.	CUMPLE	
B. Los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento en los eventos señalados en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015.	CUMPLE	
C. Con una vigencia de 90 días HÁBILES contados a partir de la fecha de cierre del proceso de selección Y (Deberá presentar el recibo de pago de la garantía)	CUMPLE	
D. El valor asegurado deberá ser de por lo menos el diez por ciento (10%) del valor del presupuesto oficial	CUMPLE	

B. Capacidad financiera y organizacional

No aplica para el presente procedimiento de Selección.

C. Experiencia

EXPERIENCIA REQUERIDA		
OSCAR DARIO AREIZA **Identificada con NIT. Nro. 15.322.769**		
El proponente debe acreditar mediante mínimo dos (2) actas de liquidación o certificaciones de ejecución contractual proveniente de entidades públicas o privadas que sumadas sean igual o superior al 100% del presupuesto oficial expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes, y cuyo objeto contractual y/o alcance haya sido el suministro de víveres y/o mercados		
Nro. contrato	**OBJETO**	**CUMPLE / NO CUMPLE**
MC014-2022	SUMINSITRO DE VIVERES , LEGUMBRE, GRANOS, ABARROTES Y ELEMENTOS DE ASEO PARA LA PREPARACION DE REFRIGERIOS Y/ O ALMUERZOS PARA LA CONTRIBUCION DE UN ENVEJECIMIENTO ACTIVO Y SALUDABLE DE LOS ADULTOS MAYORES DEL MUNICIPIO DE VALDIVIA ANTIOQUIA	**CUMPLE**
MC007-2023	SUMINSITRO DE VIVERES , LEGUMBRE, GRANOS, ABARROTES Y ELEMENTOS DE ASEO PARA LA PREPARACION DE REFRIGERIOS Y/ O ALMUERZOS PARA LA CONTRIBUCION DE UN ENVEJECIMIENTO ACTIVO Y SALUDABLE DE LOS ADULTOS MAYORES DEL MUNICIPIO DE VALDIVIA ANTIOQUIA	**CUMPLE**
100% DEL PO		

4. PROPONENTES EN CAUSAL DE RECHAZO

Luego de verificar los requisitos habilitantes y evaluar la propuesta técnica y económica, el (los) siguiente (s) proponente (s) incurren en causal de rechazo:

PROPONENTE	**IDENTIFICACIÓN**	**CAUSAL DE RECHAZO**
NA	NA	NA

5. RESUMEN DEL INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO

Dentro del informe de evaluación preliminar se valoraron de conformidad con los requisitos exigidos en la Invitación Pública del presente proceso las ofertas presentadas por los proponentes, como se expone a continuación:

ORDEN DE ELEGIBILIDAD	PROPONENTE	IDENTIFICACIÓN	VALOR DE LA PROPUESTA	RESULTADO EVALUACIÓN
1	OSCAR DARIO AREIZA	C.C 15.322.769	**$ 48.752.022**	CUMPLE (SELECCIONADO)

6. ORDEN DE ELEGIBILIDAD

Los proponentes respecto de los cuales no incurrieron en causal de rechazo alguna, presentaron propuestas técnicas y económicas que no exceden el valor del presupuesto oficial establecido en los estudios previos y la invitación, razón por la cual este Comité de Evaluación determina el orden de elegibilidad de acuerdo al menor valor ofertado en los siguientes términos:

ORDEN DE ELEGIBILIDAD	PROPONENTE	IDENTIFICACIÓN	VALOR DE LA PROPUESTA
1	OSCAR DARIO AREIZA	C.C 15.322.769	**$ 48.752.022**

7. CONCLUSIONES DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

El Comité de Evaluación estima pertinente adjudicar el proceso de selección a través de mínima cuantía al señor OSCAR DARIO AREIZA QUINTERO. identificado con NIT. Nro.15.322.769, dado que cumplió con la totalidad de los requisitos habilitantes, técnicos y económicos solicitados en la invitación pública.

La presente acta de verificación de los factores técnicos, y propuesta económica, se publicará en el portal web de contratación del Estado SECOP II www.colombiacompra.gov.co, así mismo, la propuesta estará disponible en la Alcaldía Municipal de Valdivia, Antioquia.

El presente documento fue elaborado a los dieciséis (16) días del mes de febrero de 2026.

Original Firmado
ANGELICA MARIA REYES ORREGO
Secretaria de Seguridad Social y de Familia